Bases de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional
2026 – 2027

Capítulo I. Naturaleza del concurso

Artículo 1. Las "Olimpiadas de Razonamiento Constitucional" (**las Olimpiadas**) constituyen un concurso académico organizado por la Corte Constitucional, a través del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (**CEDEC**), en conjunto con las facultades y escuelas de jurisprudencia de diversas universidades del país, a nivel de pregrado. La naturaleza de este concurso es netamente académica. Las normas del concurso deberán ser interpretadas en concordancia con su naturaleza, así como con el Reglamento de Ética y Convivencia de las Olimpiadas y el Reglamento General de Participación de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional.

Artículo 2. Objetivos. Las Olimpiadas cuentan con los siguientes objetivos:

- Promover la protección de los derechos y garantías establecidos en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Incentivar el estudio del Derecho Constitucional, especialmente desde su ámbito procesal y práctico, sobre la base de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y sus precedentes.
- Aportar a una formación integral de las y los participantes de manera que desarrollen sus habilidades argumentativas, debate académico, razonamiento jurídico y pensamiento crítico.
- Crear espacios de competencia constructiva para las y los participantes donde pongan en práctica valores como la disciplina, el respeto, la perseverancia, la honestidad, entre otros; donde se fomenten los lazos de fraternidad entre las diversas universidades del país.
- Propiciar la participación activa de las y los estudiantes en la reflexión crítica sobre aspectos sustanciales del constitucionalismo ecuatoriano y las garantías jurisdiccionales.

Artículo 3. De las funciones del CEDEC, las Sedes Regionales y las Universidades Participantes

La organización de este concurso se encuentra a cargo del CEDEC, brazo académico de la Corte Constitucional del Ecuador, en conjunto con las facultades y escuelas de jurisprudencia de distintas universidades del país. Para lograr este propósito, se establecerán tres Sedes Regionales en el país, para el desarrollo de las rondas preliminares de las Olimpiadas, ubicadas en Quito, Guayaquil y Cuenca.

A continuación, se detallan las funciones de las áreas mencionadas:

- **Del CEDEC**

 El CEDEC se encargará de la organización de las Olimpiadas en las tres categorías del evento:

 - **Categoría 1:** Audiencia simulada ante la Corte Constitucional.
 - **Categoría 2:** Pleno simulado de la Corte Constitucional.
 - **Categoría 3:** Ponencia escrita de sentencia de la Corte Constitucional.

Para ello, el CEDEC tendrá las funciones y obligaciones de:

- Verificar la información entregada por los equipos en la inscripción al concurso.
- Mantener un archivo de los registros de los equipos participantes.
- Asignar a las y los evaluadores a cada categoría del concurso, quienes provendrán del Banco de evaluadores de las Olimpiadas.
- Elaborar de los casos para cada una de las categorías y envío a los equipos participantes.
- Llevar los registros y ser el custodio de las notas determinadas por las y los evaluadores, realizar los promedios correspondientes, digitalizar las rúbricas y cargarlas en los expedientes digitales de cada equipo, notificar a los equipos con los puntajes que hayan obtenido por su participación, entre otros.
- Definir, con base en las rúbricas de evaluación, los mejores equipos y participantes de las rondas preliminares y rondas finales, conforme al Reglamento General de Participación.
- Mantener comunicación directa con las y los evaluadores para el envío de los lineamientos de evaluación, las rúbricas de evaluación y, asimismo, recibir los puntajes que las y los evaluadores hayan determinado para cada equipo.
- Mantener comunicación ágil, constante y dinámica con las universidades participantes y las Sedes Regionales.
- Coordinar las rondas finales y evento de premiación.
- El CEDEC se encargará del conocimiento y resolución de controversias que puedan generarse dentro de la competencia –en cada una de las categorías–, con base en el Reglamento de Ética y Convivencia, y el Reglamento General de Participación.

- **De las Sedes Regionales**

El desarrollo de las Olimpiadas se dividirá en tres (3) regiones, cuyas sedes se distribuirán de la siguiente manera: la Sede Regional 1 estará en Quito, la Sede Regional 2 estará en Cuenca y la Sede Regional 3 estará en Guayaquil.

Las universidades que desempeñen como Sede Regional serán establecidas por parte del CEDEC, de acuerdo a los convenios de cooperación interinstitucional mantenidos entre las instituciones de educación superior y la Corte Constitucional.

El CEDEC asignará a cada equipo a una Sede Regional. Los criterios para este propósito serán su ubicación territorial y, en lo posible, la distribución equitativa de equipos por cada Región. Además, se propiciará que las y los servidores del CEDEC se encuentren de manera presencial en la ejecución de las rondas preliminares y las rondas finales en territorio.

Las atribuciones de las Sedes Regionales son:

- La organización y ejecución de las rondas preliminares de las categorías previstas en estas Bases, en coordinación con el CEDEC.

- Recepción de los equipos participantes en sus instalaciones, preparación logística y adecuación de los espacios suficientes para la participación de todos los equipos en cada categoría, de acuerdo con las necesidades correspondientes.

- Comunicación ágil, constante y dinámica con el CEDEC.

- **De las Universidades Participantes:**

 Las universidades participantes se encargarán de:

 - Seleccionar a un equipo participante, de acuerdo a lo establecido en estas bases e inscribirlo de conformidad con la normativa de las Olimpiadas.

 - Designar a un docente tutor o tutora representante para cada equipo. En caso de que haya un docente tutor(a) adicional para cada categoría en la que participará el equipo, deberá ser notificado al CEDEC por medio del registro inicial de participación, con el propósito de que dichos docentes no sean designados como evaluadores de las Olimpiadas.

 - Designar a tres (3) docentes evaluadores por parte de su universidad, quienes formarán parte del banco de evaluadores de las Olimpiadas.

Artículo 4. Del banco de evaluadores. El CEDEC desarrollará un banco de evaluadores de las Olimpiadas de Razonamiento Constitucional, el cual estará conformado por los evaluadores designados por las universidades participantes y servidores/as de la Corte Constitucional.

Para el efecto, cada universidad participante designará a tres (3) evaluadores en el momento de su inscripción a las Olimpiadas. Los evaluadores designados por las universidades deberán ser profesores de las facultades o carreras de Derecho. Estos deberán contar con experiencia en la docencia del Derecho Constitucional.

A su vez, el CEDEC designará a evaluadores/as pertenecientes a las áreas jurisdiccionales y la Secretaría Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional, quienes brindarán apoyo en la evaluación de las Olimpiadas. El conocimiento técnico y experticia de estos servidores/as son un aporte fundamental para la evaluación del desempeño de los equipos, además, sus observaciones y retroalimentación serán de gran utilidad para los participantes.

El CEDEC se encargará de asignar las y los evaluadores a cada categoría, tanto en fases escritas como en fases orales. El CEDEC garantizará que las y los evaluadores y los equipos asignados no correspondan a la misma Universidad y que no existan conflictos de interés. Sin perjuicio de ello, se mantendrá reserva respecto de la identidad de las universidades de los equipos durante todo el concurso.

Las y los evaluadores no podrán tener contacto alguno con los equipos o sus tutores. Se garantizará que su papel sea desarrollado con imparcialidad y objetividad. El CEDEC facilitará con la debida anticipación el material de apoyo para su óptimo desempeño en cada categoría del concurso.

Artículo 5. De las y los participantes

Los participantes deberán ser estudiantes de las carreras de Derecho que cumplan con los siguientes requisitos:

(i) Estén cursando sus estudios en el nivel de pregrado;

(ii) Hayan aprobado al menos una materia de Derecho Constitucional;

(iii) No hayan egresado en el momento de su inscripción; y,

(iv) No estén trabajando, ni realizando pasantías o prácticas en la Corte Constitucional.

El tutor representante del equipo deberá entregar los documentos habilitantes que certifiquen estos requisitos por medio del formulario de inscripción, en el que cargará los documentos de manera digital para su revisión por parte del CEDEC.

Artículo 6. Integración de los equipos. Cada Facultad de Derecho podrá inscribir un solo equipo que la represente. En el caso de que la Universidad cuente con varias sedes a nivel nacional, en diferentes ciudades, podrán inscribir a un equipo por sede. El equipo podrá participar en una o varias categorías de las Olimpiadas. Cada participante podrá ser inscrito únicamente en una categoría del concurso.

En total, el equipo podrá ser conformado por un máximo de 7 participantes, entre titulares y suplentes; se recomienda que la conformación del equipo observe los criterios de paridad entre hombres y mujeres.

Cada equipo podrá designar a un participante suplente por cada categoría. En caso de que un participante titular deba dejar el concurso debido a razones de fuerza mayor, podrá ser reemplazado únicamente por el participante suplente debidamente registrado.

Así, los equipos podrán estar conformados de la siguiente manera:

- **Categoría 1:** 2 participantes titulares y 1 estudiante suplente.
- **Categoría 2:** 1 participante titular y 1 estudiante suplente.
- **Categoría 3:** 1 participante titular y 1 estudiante suplente.

Las y los tutores de los equipos se encargarán de:

- Realizar el registro de los equipos.
- Preparar a los estudiantes para su participación en cada una de las categorías.
- Mantener una comunicación directa y eficaz con el CEDEC.

- Presentar solicitudes o requerimientos en nombre del equipo.
- Enviar al CEDEC los trabajos escritos de manera recopilada, de acuerdo al cronograma establecido.
- Transmitir a los equipos la información que reciban de parte del CEDEC.
- Acompañar a los equipos en las rondas preliminares y rondas finales, entre otros.

Los tutores no podrán participar como evaluadores de las Olimpiadas en ninguna categoría.

No podrán inscribirse como tutores de equipo los docentes que sean servidores o servidoras de la Corte Constitucional.

Artículo 7. Inscripción. Los equipos participantes podrán inscribirse a través del formulario que se encontrará disponible en el portal web de la Corte Constitucional y que será difundido a través de los distintos canales comunicacionales. La inscripción será gratuita.

Una vez que los equipos hayan registrado su inscripción asumen el compromiso formal de continuar participando en las Olimpiadas hasta su culminación. Para el efecto, tanto las y los estudiantes inscritos como la o el docente tutor, ratifican su aceptación por medio de su registro en el formulario.

Las Olimpiadas se abrirán con un mínimo de nueve equipos inscritos a nivel nacional.

Artículo 8. Delimitación y publicación de los casos. El CEDEC establecerá casos hipotéticos por cada categoría y las rondas respectivas, mismos que serán publicados en la página web de la Corte Constitucional y notificados a los equipos mediante el correo electrónico proporcionado en su inscripción.

En las categorías 1 y 2, los casos a trabajar serán distintos en las rondas preliminares y en las rondas finales. En la categoría 3, se trabajará el mismo caso hipotético durante todo el concurso.

Los casos contendrán el detalle de las partes ficticias que intervienen y un resumen de los presupuestos fácticos o hechos hipotéticos que generan la controversia. Estos hechos no podrán ser modificados o ampliados por los equipos o los evaluadores. Su modificación o ampliación implicará la reducción de puntos en la calificación de las distintas categorías de acuerdo a la rúbrica de evaluación.

Artículo 9. Categoría 1: Audiencia simulada ante la Corte Constitucional

Cada equipo deberá designar a dos participantes titulares, además, podrá designar a un participante suplente. El CEDEC, por medio de sorteo, asignará el rol de cada equipo, como parte accionada o accionante.

En primer lugar, se desarrollará la fase escrita, la cual comprende la elaboración de un memorial que recoja los argumentos de cada equipo, de acuerdo con el rol asignado. Cada equipo deberá entregar su memorial al CEDEC de acuerdo al cronograma del concurso. Después, participarán en la fase oral, donde los equipos confrontarán sus argumentos en audiencias simuladas.

Los equipos participarán en una serie de rondas preliminares de audiencias simuladas, cuya

ejecución estará a cargo de las tres sedes regionales ubicadas en Quito, Cuenca y Guayaquil. Estas permitirán identificar a los equipos mejor puntuados y que clasificarán a las rondas finales de audiencias simuladas, las cuales tendrán lugar en la ciudad de Quito.

En las rondas preliminares clasificarán 12 equipos, con el propósito de que puedan enfrentarse en audiencias en las rondas finales. El CEDEC se encargará de identificar a los equipos mejor puntuados a nivel nacional. Para ello se tomará en cuenta una proporción equitativa de cada región.

Las rondas finales de las audiencias simuladas se desarrollarán con un caso hipotético nuevo y los equipos desempeñarán el rol contrario al que representaron en la ronda preliminar.

Las rondas finales serán desarrolladas de manera preferente en la Corte Constitucional o en una locación académica que provea de los espacios necesarios para la cantidad de audiencias planificadas, donde se elegirá, por puntaje, a los tres (3) mejores equipos a nivel nacional.

Los detalles del desarrollo de esta categoría serán expuestos en el Reglamento General de Participación.

Artículo 10. Categoría 2: Deliberación de un caso en un Pleno simulado

Cada equipo deberá designar a una o un participante titular, y podrá designar a un participante suplente. Cada participante asumirá el rol de un juez o jueza constitucional para defender una postura frente a la ponencia escrita recibida (proyecto de sentencia), elaborada por el CEDEC.

En la fase escrita, los equipos pondrán en práctica la Metodología de Deliberación de la Corte Constitucional, para lo cual revisarán la ponencia hipotética y llenarán una ficha de observaciones de forma y fondo, proporcionada por el CEDEC, en la cual plasmen su posición frente a la ponencia.

El objetivo de la ficha radica en que cada participante pueda realizar sugerencias de fondo y forma al juez ponente del proyecto de sentencia ficticio. En este sentido, las observaciones plasmarán de manera previa su posición frente al caso y preocupaciones que deban ser adaptadas o acogidas por el juez ponente. De ahí que, las observaciones realizadas no limitan las intervenciones de los participantes en el debate jurídico del pleno ni otros criterios que puedan presentarse en el marco de la deliberación.

Cada equipo deberá entregar su ficha de observaciones al CEDEC de acuerdo con el cronograma del concurso. Esta ficha será circulada entre cada uno de los participantes de esta categoría con el propósito de que exista un conocimiento amplio de las posturas existentes frente al caso. Después, en la fase oral de la categoría, participarán en un Pleno simulado.

Habrá una serie de rondas preliminares de plenos simulados, cuya ejecución estará a cargo de las sedes regionales. En esta categoría clasificarán 16 equipos a las rondas finales, de manera que el CEDEC pueda conformar dos plenos simulados. Uno de los evaluadores desempeñará el rol de juez constitucional ponente, con quien se alcanza la conformación máxima del Pleno de la Corte.

El CEDEC se encargará de identificar a los equipos mejor puntuados a nivel nacional, para ello se tomará en cuenta una proporción equitativa de cada región.

Las rondas finales de los plenos simulados se desarrollarán con un caso nuevo, proporcionado

oportunamente por el CEDEC. Las rondas finales tendrán lugar en la ciudad de Quito, de manera preferente en la Corte Constitucional o en una locación que provea de los espacios necesarios para la cantidad de plenos planificados. En esta etapa se elegirán a los cuatro mejores participantes por pleno con el propósito de que estos puedan participar del pleno final donde se elegirá por puntaje a los tres (3) mejores participantes a nivel nacional.

Los detalles del desarrollo de esta categoría serán expuestos en el Reglamento General de Participación.

Artículo 11. Categoría 3: Elaboración de una ponencia escrita de sentencia

En esta categoría cada equipo deberá designar a una o un participante titular para que elabore una ponencia escrita de una sentencia a partir de un caso hipotético, además, podrá designar a un participante suplente.

Las ponencias deberán ser entregadas al CEDEC, de acuerdo con el cronograma del concurso. Las ponencias pasarán por una primera fase de revisión, los evaluadores asignarán un puntaje y brindarán observaciones para el fortalecimiento de los trabajos escritos. Los equipos mejor puntuados a nivel nacional recibirán las observaciones de los evaluadores, ajustarán sus ponencias y pasarán a una segunda fase de revisión.

El CEDEC se encargará de identificar a los equipos mejor puntuados y, después de la primera fase de revisión, clasificarán 15 equipos a nivel nacional. Después de la segunda fase de revisión, se determinará por mejor puntaje, las tres (3) mejores ponencias a nivel nacional.

Los detalles del desarrollo de esta categoría serán expuestos en el Reglamento General de Participación.

Artículo 12. Premiación. Las y los participantes recibirán premios y reconocimientos especiales por su destacada participación a nivel nacional y regional, de la siguiente manera:

Categoría 1: Proceso simulado ante la Corte Constitucional

- A nivel nacional, se premiará a los tres primeros lugares de la categoría, determinado por puntaje, el cual provendrá de la suma del memorial escrito (30%) y la última audiencia simulada (70%) de las rondas finales.

- A nivel regional, se realizará un reconocimiento especial a los equipos con el mejor puntaje en el *memorial escrito* de las rondas preliminares.

- A nivel regional, se realizará un reconocimiento especial a los equipos con el mejor puntaje en la *argumentación oral* en las audiencias de las rondas preliminares. Se tomará en cuenta el parámetro "Comunicación y lenguaje no verbal" de las rúbricas de evaluación, obtenidas durante la última audiencia de las rondas preliminares.

Categoría 2: Pleno simulado

- A nivel nacional, se premiará a los tres primeros lugares de la categoría. Se seleccionará a los tres participantes que obtengan el mejor puntaje en los plenos simulados durante las

rondas finales.

- A nivel regional, se realizará un reconocimiento especial a los participantes con *la mejor argumentación oral en plenos simulados*. Se tomará en cuenta el parámetro "Comunicación y lenguaje no verbal" de las rúbricas de evaluación de las rondas preliminares.

Categoría 3: Ponencia escrita

- A nivel nacional, se premiará a los tres primeros lugares. Se seleccionará a los tres participantes que obtengan el mejor puntaje en las ponencias escritas, después de la segunda fase de revisión.

- A nivel regional, se realizará un reconocimiento especial a los participantes que obtengan el mejor puntaje en cada región, después de la primera fase de revisión.

Los premios se entregarán a los participantes titulares que efectivamente se hayan desempeñado en cada categoría, de acuerdo con los registros del CEDEC. Todos los participantes recibirán un certificado por su participación en el concurso.

Artículo 13. Casos fortuitos o fuerza mayor. En caso de que alguna o algún participante titular deba abandonar las Olimpiadas por asuntos de caso fortuito o fuerza mayor, el participante suplente debidamente inscrito entrará en su reemplazo. La desvinculación de la o el participante titular deberá ser puesta en conocimiento del CEDEC por medio del correo electrónico para la actualización de los documentos de registro de cada equipo.